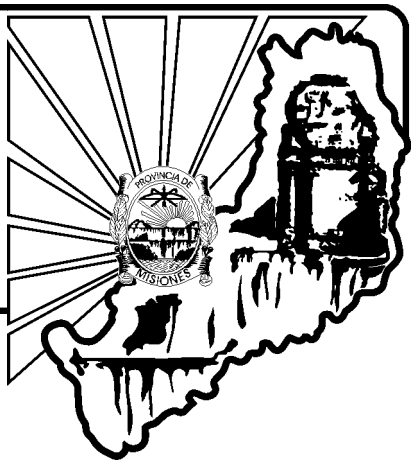
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LIX Nº 14129 POSADAS, JUEVES 4 DE FEBRERO DE 2016 EDICION DE 17 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHICK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.: 123, 128, 131 y 162 Pág. 2 a 7.

Superior Tribunal de Justicia:
Comunicado de Prensa Pág. 7.

Edictos: Pág. 8 a 16.

Convocatorias: Pág. 16.

Licitaciones: Pág. 16 y 17.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 123

POSADAS, 22 de Diciembre de 2015.-

VISTO: La Ley Provincial 3334 por la que se adhiere la provincia de Misiones a los términos de la Ley nacional 24.331, la Resolución Nº 678/ 99 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Decreto N° 915/02 y su modificatorio Decreto Nº 2446/05, ambos del poder Ejecutivo Provincial; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la referida Ley Nacional, a la que la Provincia de Misiones adhiere mediante la Ley Nº 3334, establece el régimen de Zonas Francas para todo el territorio de la República Argentina, en tanto que la Resolución N° 678/99 M.E.O. y S.P. aprueba el Reglamento de Funcionarios y Operación de la Zona Franca de Puerto Iguazú (Z.F.P.I.), Provincia de Misiones;

QUE, el CAPITULO VI de la mencionada Resolución reglamenta la existencia y funciones del Comité de Vigilancia previsto en el Artículo 15 de la Ley 24.331 como un organismo Provincial mixto, integrado por SIETE (7) miembros, de los cuales TRES (3) son designados por el Poder Ejecutivo Provincial, desempeñándose como Presidente, Secretario Ejecutivo y Vocal del organismo; todo lo cual ha dado lugar al dictado del Decreto N° 124/00 mediante el cual se ha concretado la constitución del mismo;

QUE, el Decreto Nº 915/ 02, modificado por Decreto N° 2446/05 del Poder Ejecutivo Provincial, ha aprobado el Reglamento Interno del Comité de Vigilancia de la Z.F.P.I. rigiendo la administración y funcionamiento del organismo;

QUE, este Poder Ejecutivo ha evaluado la conveniencia de designar en la Presidencia del Comité de Vigilancia de la Z.F.P.I. a la Dra. Lía Fabiola Bianco;

QUE, resulta necesario el dictado del instrumento normativo pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Presidente del Comité de Vigilancia de la Zona Franca de Puerto Iguazú, en representación del Poder Ejecutivo Provincial, a la Dra. Lía Fabiola Bianco D.N.I. N° 17.814.235;

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad, tomen conocimiento los Ministerios del Poder Ejecutivo y Comité de Vigilancia de la. Zona Franca de Puerto Iguazú. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pischik

DECRETO Nº 128

POSADAS, 23 de Diciembre de 2015.-

VISTO: El Decreto N° 1800/2015; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es menester rectificar el número de documento personal con el que fue transferida la Srta. Brenda Desiree BERNARDY, a la Subsecretaría de LA ESTACIÓN VÍA CULTURAL, erróneamente consignado en el referido instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D EC R E T A:

ARTICULO 1°.- RECTIFÍCASE el número de documento personal mencionado en el Artículo 1° del Decreto N° 1800/2015, debiendo entenderse como correcto: "Brenda Desiree BERNARDY – D.N.I. N° 36.463.815".-

ARTICULO 2°.- REFRENDARÁN el presente Decreto, el Señor Ministro Secretario de Turismo y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento los Ministerios de Turismo y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General de la Provincia e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIVESE en la respectiva Unidad Sectorial de Personal.-

PASSALACQUA - Arrúa - Safrán

DECRETO Nº 131

POSADAS, 23 de Diciembre de 2015.-

VISTO: El Expte. Nº 5000-515-15-MDSMyJ, caratulado: DIRECTOR DE ASISTENCIA SOCIAL S/ ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSUMO MASIVO; y

CONSIDERANDO:

QUE, por la citada actuación el Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud tramita la provisión de:

a) Chapas, Colchones, Frazadas, Rollos de polietileno y Módulos Alimentarios: para atender la incesante demanda originada como consecuencia de fenómenos meteorológicos (fuertes vientos con voladuras de techos, pronunciadas lluvias, inundaciones etc.;
b) Alimentos regulares del mes (Víveres Secos, Frescos, Cárnicos y Panificados, para el funcionamiento de las Cocinas Centralizadas, Descentralizadas, Merenderos, Programa de Fortalecimiento, entre otros;
c) Cajas Navideñas y Pan Dulce: Es tradición en la decisión de la Autoridad Superior del Gobierno, en ocasión de las tradicionales Fiestas de Navidad y Fin de año, hacer entrega de Cajas Navideñas al personal No Directivo de dicha Cartera Ministerial y Pan Dulce a la población NBI de la Provincia;

QUE, de la información recogida de los reportes del depósito del citado Ministerio, no se cuenta con stock alguno para disponer la contención de los requerimientos de las familias destinatarias de los bienes e insumos consignados;

QUE, ante el imperativo de brindar en forma urgente la asistencia prevista y dada la vigencia del Decreto 2087/81, resulta inviable la utilización del principio general para contratar, por lo cual el titular de la citada Cartera Ministerial para transparentar y garantizar la seriedad del acto administrativo en tiempo perentorio, dado el volumen de la operación, dispuso la realización de una Consulta de Precios bajo sobre cerrado;

QUE, fueron invitadas 11 (once) firmas de reconocido prestigio del mercado local, habiéndose recepcionado 6 (seis) propuestas, pertenecientes a las firmas Kopotec SRL, Multiservi SRL, José Luis Libutti, Líder Ramón Salinas, Fideicomiso Posceres y FEMACO SRL, conforme el Acta de Apertura obrante en autos;

QUE, a los fines de analizar las propuestas recibidas se constituyó una Comisión de Preadjudicación *ad hoc* la cual se expidió aconsejando la adjudicación a las firmas de menor costo, previo análisis de primera calidad de los productos ofertados, aplicando la previsión del artículo 41 del Pliego de Condiciones Particulares en relación a los Anexos VI y XI, habiendo todos los oferentes cumplido con los requisitos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, como asimismo, habiendo acreditado las constancias de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y en la AFIP y el Certificado Fiscal para Contratar emitido por la Dirección General de Rentas;

QUE, se ha procedido a la afectación presupuestaria por el monto total de la erogación, conforme lo establecido en el art. 49° de la Ley VII N° 11 de Contabilidad;

QUE, para alcanzar el objetivo del Programa de Políticas Sociales Comunitarias en tiempo y forma, se hace procedente la Contratación Directa encuadrando el procedimiento en el Art. 85° - Inc. 3) Ap. d) y o) de la mencionada Ley;

QUE, la Dirección General de Coordinación de Asuntos Jurídicos, Legal y Técnica de la citada Cartera Ministerial, interviene emitiendo Dictamen de su competencia, sin objeciones para obrar en consecuencia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- **AUTORIZASE** a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a:

1) Efectuar una Contratación Directa por la suma total de $ 12.363.885 (pesos doce millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco) y ADJUDICASE los Anexos, a las firmas y por los importes que se indican a continuación:
 a) ANEXOS I al V: A la oferta N° 2 – Multiservi SRL por la suma total de $ 3.632.125 (pesos tres millones seiscientos treinta y dos mil ciento veinticinco);
 b) ANEXO VI: La cantidad total de 90.000 (noventa mil) unidades de pan dulce al precio unitario de $ 55 (pesos cincuenta y cinco) por un total de $ 4.950.000 (pesos cuatro millones novecientos cincuenta mil), de acuerdo al detalle que sigue:

i) A la oferta N° 1-Kopotec SRL 50.000 (cincuenta mil) unidades por el total $ 2.750.000 (pesos dos millones setecientos cincuenta mil);
ii) A la Oferta N° 4-Líder Ramón Salinas, CUIT 20-13004824-3, 15.000 (quince mil) unidades, por el total de $ 825.000 (pesos ochocientos veinticinco mil);
iii) A la Oferta N° 5-Fideicomiso Posceres 25.000 (veinticinco mil) unidades por el total de $ 1.375.000 (pesos un millón trescientos setenta y cinco mil);

c) ANEXOS VII al X: A la Oferta N° 4 – Líder Ramón Salinas, CUIT 20-13004824-3, por la suma total de $ 2.441.760 (pesos dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos sesenta);
d) ANEXO XI: por la suma total de $ 1.340.000 (pesos un millón trescientos cuarenta mil) con ajuste al siguiente detalle:
i) A la Oferta N° 3 – José Luis Libutti, CUIT 20-22835476-8 la cantidad de 8.000 (ocho mil) chapas de cartón, 700 (setecientos) colchones y 500 (quinientas) frazadas por un total de $ 744.000 (pesos setecientos cuarenta y cuatro mil);
ii) A la Oferta N° 6 – FEMACO SRL la cantidad de 7.000 (siete mil) chapas de cartón, 300 (trescientos) colchones, 500 (quinientas) frazadas y 100 (cien) rollos de polietileno por la suma total de $ 596.000 (pesos quinientos noventa y seis mil);

2) Extender la correspondiente Orden de Provisión con ajuste a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares obrante en la actuación y, previa recepción de conformidad de los artículos adjudicados, proceder a la liquidación y pago de los importes mencionados, a favor de las firmas citadas precedentemente.
3) Encuadrar el procedimiento en el artículo 85° inciso 3° apartados d) y o) de la Ley VII N° 11 *de Contabilidad,* haciendo el cargo a las partidas del Presupuesto vigente y por los importes que se indican a continuación:

05-01-0-Programa 0-01-POSOCO-4-30-1-03-031
03160 – Aporte a Actividades No Lucrativas
SCD 0-01 – Otras Políticas Sociales $ 9.507.725,00
SCD 0-03 – Asistencia a Comedores $ 2.856.160,00

ARTICULO 2.- **REFRENDARÁ** el presente Decreto el señor Ministro-Secretario de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud.

ARTICULO 3.- **REGISTRESE**, comuníquese, tomen conocimiento Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social y demás dependencias competentes. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

PASSLACQUA Benmaor

DECRETO Nº 162

POSADAS, 30 de Diciembre de 2015.-

VISTO: El Convenio para la Administración Fiduciaria de la Cuenta Especial "FONDO MISIONES JESUÍTICAS",

Ley Provincial N° 4476, suscripto entre la Subsecretaría de Gestión Estratégica y el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.); y,

CONSIDERANDO:

QUE, por dicho instrumento legal se encomendó al Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) la Administración Fiduciaria y del "FONDO MISIONES JESUÍTICA", (creado por Ley Provincial N° 4476), tarea que ha venido realizando hasta la fecha;

QUE, por Decreto N° 76/15 fue designado como Subsecretario de Gestión Estratégica, Ing. Marcelo José Surracco;

QUE, ante la conveniencia de que el Ing. Marcelo José Surracco y el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) continúen desplegando las funciones oportunamente atribuidas es necesario ratificar la delegación efectuada.;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio que como Anexo I forma parte del presente, suscripto con fecha 15/12/2015, entre el Señor Subsecretario de Gestión Estratégica Ing. Marcelo José Surracco. en representación de la SUBSECRETARIA DE GESTION ESTRATEGICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES y el Señor Presidente Agr. Sixto Ricardo Maciel , en representación del INSTITUTO DE FOMENTO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL (I.F.A.I.), por el que se fijan pautas para la Administración Fiduciaria de la Cuenta Especial "FONDO MISIONES JESUÍTICAS", (creado por Ley Provincial N° 4476).

ARTICULO 2°: DESÍGNASE como Coordinador General del Fondo Misiones Jesuíticas al Señor Subsecretario de Gestión Estratégica dependiente del Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Ing. Marcelo José Surracco, D.N.I. 24.294.707.

ARTICULO 3°.- RATIFÍCASE el procedimiento operativo de la Cuenta Especial "FONDO MISIONES JESUÍTICAS" y que regirá a partir de la firma del presente Decreto, por el cual la Tesorería General de la Provincia transferirá los fondos existentes en la Cta. N° 985/4 "Fondo Especiales Varios" de la Cuenta Especial "FONDO MISIONES JESUÍTICAS" automáticamente a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, quien deberá imputar dichos fondos a las partidas especificas del Presupuesto vigente, y transferir a las Cuentas que a tal efecto fueron habilitadas en el BANCO MACRO BANSUD S.A. por el quien será responsable del giro de la Cuenta Corriente por las inversiones realizadas.

ARTICULO 4°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Coordinación General de Gabinete.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Subsecretaría de Gestión Estratégica, Contaduría General de la Provincia, Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) y Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Safrán - Pischik

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA DE LA CUENTA

ESPECIAL "FONDO MISIONES JESUITICAS"

Ley Provincial VI – 136 Ex Ley N° 4476

En la Ciudad de Posadas a los 15 días del mes de Diciembre de 2015, entre el Subsecretario de Gestión Estratégica de la Provincia de Misiones, en adelante "LA SUBSECRETARIA", representada en este acto por su titular Sr. MARCELO JOSE SURRACCO D.N.I. 24.294.707, con domicilio constituido en calle Félix de Azara N° 1749 de la

Ciudad de Posadas, por una parte, y el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), representado su Presidente Agr. MACIEL SEXTO RICARDO D.N.I. 18.266.694 en adelante "EL INSTITUTO", con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 2152 de la Ciudad de Posadas, convienen en celebrar el presente Convenio el cual quedará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA SUBSECRETARÍA" encomienda a "EL INSTITUTO" la administración fiduciaria del "FONDO MISIONES JESUÍTICAS" creado por ley Provincial N° VI – 136 ex Ley N° 4476.-

SEGUNDA: "EL INSTITUTO" habilitará una cuenta especial que llevará el mismo nombre "FONDO MISIONES JESUÍTICAS" pero solamente se liberarán cheques contra ella mediante orden escrita del Señor Subsecretario de Gestión Estratégica de la Provincia de Misiones o la persona que éste designe mediante dispositivo legal específico.-

TERCERA: El Presente Convenio tendrá vigencia desde el 15 de Diciembre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

CUARTA: "LA SUBSECRETARÍA" será responsable de cumplir con los mecanismos internos de control de recaudación, los que estarán sujetos a verificación por parte de la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia, con asiento en la Caja Recaudadora.-

QUINTA: "EL INSTITUTO" reconocerá gastos según detalle y autorización por escrito de "LA SUBSECRETARÍA o la persona que este designe como Coordinador General del Fondo Misiones Jesuíticas-y conservará en su poder el original de los contratos suscriptos e instrucciones enviadas, así como toda documentación pertinente para proceder al pago indicado según normativa vigente, remitiendo mensualmente fotocopia de toda documentación cuyos originales queden en "EL INSTITUTO" a "LA SUBSECRETARÍA".-

SEXTA: "EL INSTITUTO" percibirá en concepto de Comisión Operativa, la suma del 1% (uno por ciento) calculados sobre los montos ingresados a la cuenta.-

SÉPTIMA: Las partes signatarias se comprometen a efectuar mutuas consultas cuando las acciones emergentes del presente Convenio determinen la necesidad o conveniencia de concretar acuerdos, en forma conjunta o individual, sobre cuestiones que hagan directamente a las tareas objeto del presente Convenio.

OCTAVA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y por lo tanto, asumirán particularmente las responsabilidades subsiguientes o derivadas.

NOVENA: El Presente Convenio necesariamente deberá ser ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

LEIDO por las partes y en prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MACIEL - Surracco

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES

COMUNICADO DE PRENSA

Se hace saber que S.S. el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor Froilán Zarza, ha señalado audiencia en el "EXPTE N° 30-P-ADM-1983-PRESIDENTE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ INTEGRACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES-LEY 1700 (2562/89 y 4080/04)", el día 05 de Febrero de 2016, a las 07:00 horas, a fin de proceder a la Desinsaculación y Designación de Un (1) Presidente, Un (1) Presidente Subrogante Primero, en representación de los Ministros del S.T.J. y Un (1) Vocal Subrogante Primero, en representación del Ministerio Público, quienes integrarán el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones. La misma se llevará a cabo en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, Palacio de Justicia, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, 5° piso, de la Ciudad de Posadas.- Fdo. Dra. Myrian Cristina Méndez-Secretaria. Secretaría Administrativa y de Superintendencia.- POSADAS, 02 de Febrero de 2016.-

SC11028 V14129

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTOS

EDICTO

La Dirección General de Rentas de Misiones, en la forma prevista en el Art. 126° inc°e) del Código Fiscal Provincial, en **Expte. N° 3252-8897-2015** corre vista del Art. 43° del C.F.P. a **INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71089159-8**, de la deuda liquidada por el agente Cra. Kazimirczuk Sandra en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto Provincial al Automotor, INTIMANDOLO para que en los plazos legales fijados al efecto, comparezca a estar a derecho y presente en el término de 5 (cinco) días ante la Dirección General de Rentas-Dpto de Fiscalización Externa, sito en calle San Martín N° 1754-Posadas, la documentación del **período 01-2009 a 09/2015** que a continuación se describe:**1**-Comprobantes de pago: Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario (Partida de la que es responsable o titular (S/DDJJ de Bienes), e Impuesto Provincial al Automotor, **2**-Declaraciones Juradas Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Formularios **SR-318 y SR-320**, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias – con aporte de papeles de trabajo. **3-** Registro de Compras, Gastos y comprobantes. **4-** Registro de Ventas y Facturas emitidas y último talonario en uso. **5-** Constancias de Retenciones y/o Percepciones soportadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. **6-** Declaración Jurada de Bienes Muebles Registrables e Inmuebles.
Se deja constancia que en el Expediente obran los siguientes elementos: Detalle de los débitos fiscales obrante en el Sistema de Recaudación de la Dirección (AFIP).

Por lo que se ha procedido a liquidar la deuda del ***Impuesto sobre los Ingresos Brutos*** sobre Base Presunta-Art 39° C.F.P., considerando ingresos del contribuyente los obtenidos en base a la conversión de los débitos fiscales en bases imponibles, obrante en el reporte de la AFIP reflejados en el Sistema de Recaudación de la DGR. A la deuda liquidada se le aplica alícuotas correspondientes a consumidores finales del 3,90% y 4,50% s/RGs. 024/2012 y 037/2013. Durante los meses de octubre y noviembre de 2012, enero y mayo de 2014, no se cuenta con los débitos fiscales informados por AFIP, por lo que se promedió las bases imponibles de los tres meses anteriores a estos períodos y se la consideró como base imponible en Ingresos Brutos.

PERÍODO	DEBITO FISCAL FORM. 731 AFIP	BASE PRESUNTA	ALÍCUOTA	IMP. A PAGAR
09/2012	42.366,98	201.747,52	0,039	7.868,15
10/2012	No se posee información	173.640,13	0,039	6.771,97
11/2012	No se posee información	182.507,88	0,039	7.117,81
12/2012	53.964,63	256.974,43	0,039	10.022,00
01/2013	6.686,34	31.839,71	0,039	1.241,75
02/2013	31.887,14	151.843,52	0,039	5.921,90
03/2013	38.844,06	184.971,71	0,039	7.213,90
04/2013	42.268,88	201.280,38	0,039	7.849,93
05/2013	36.664,83	174.594,43	0,039	6.809,18
06/2013	28.949,32	137.853,90	0,039	5.376,30
07/2013	32.290,58	153.764,67	0,039	5.996,82
08/2013	37.794,31	179.972,90	0,039	7.018,94
09/2013	35.311,11	168.148,14	0,039	6.557,78
10/2013	33.197,22	158.082,00	0,039	6.165,20
112013	31.492,32	149.963,43	0,039	5.848,57
12/2013	55.513,56	264.350,29	0,039	10.309,66
01/2014	No se posee información	190.798,57	0,045	8.585,94
02/2014	15.027,67	71.560,33	0,045	3.220,22
03/2014	17.905,89	85.266,14	0,045	3.836,98
04/2013	11.116,12	52.933,90	0,045	2.382,03
05/2014	No se posee información	69.920,12	0,045	3.146,41
06/2014	5.965,04	28.404,95	0,045	1.278,22
07/2014	5.794,96	27.595,05	0,045	1.241,78
08/2014	5.794,96	27.595,05	0,045	1.241,78
09/2014	5.794,96	27.595,05	0,045	1.241,78
				134.264,98

Deuda en el Impuesto Provincial al Automotor: Este se liquidó en función a las cuotas impagas obtenidas del Sistema de la Dirección, del cual surge deuda por los dominios pertenecientes a la Sociedad, Dominio **JAL 190:** Cuotas Impagas: **01/2012 a 06/2015** y Dominio **JAB 107**: Cuotas Impagas: **01/2013 a 06/2015.**

" Se deja expresa constancia que la presente verificación Impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados".

Conclusiones: Por la presente verificación Impositiva, se concluye con la salvedad indicada UT-SUPRA, que el contribuyente registra deuda a favor de la DGR Provincia de Misiones por los impuestos verificados por un Total General de **$195.681,78** por los siguientes conceptos: Impuesto sobre los Ingresos Brutos: **$134.264,98-** a valores históricos (Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 98/100), Infracción Art 68°C.F.P.: Impuesto sobre Ingresos Brutos (31,65 %) **$42.488,92-**. Infracción RG. 19/00 Art. 1° inc. b): Falta de

presentación Declaraciones Juradas Mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Persona Jurídica $200,00 por cada anticipo (Anticipos 09/2012 a 09/2015)= **$7.400,00**; RG 23/92 Punto 2: Falta de presentación Declaraciones Juradas Anuales Impuesto Sobre los Ingresos Brutos $300,00 por cada período fiscal (Años 2012, 2013 y 2014)= **$900,00.** RG 23/92 Punto 10: No proporcionar la documentación solicitada por la Dirección en ejercicio de sus funciones de Fiscalización y dentro del plazo concedido al efecto = **$500,00 e** Impuesto Provincial al Automotor: Dominio **JAL 190: $$4.164,94-** a valores históricos (Pesos Cuatro Mil, Ciento Sesenta y Cuatro con 94/100) - Dominio **JAB 107: $4.274,96-** a valores históricos (Pesos Cuatro Mil, Doscientos Setenta y Cuatro con 96/100), Infracción Art.. 68° C.F.P. (20,00%) **$1.687,98.**

Asimismo se recuerda que según el Ap-B) del Art . 45° del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en término de 15 (quince) días de notificada la presente, opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y la multa mínima de los Artículos 50° y 68°, en este supuesto y previa verificación del efectivo ingreso de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Fdo. C.P. Martín Osaki. Subdirector de Recaudaciones. Dirección General de Rentas.-

PP93808 A Pagar $ 550,00 E14127 V14129

E D I C T O

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124° inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el **Expediente N° 3252-8213/2015--DGR DANI SOL SRL S/VERIFICACION IMPOSITIVA con último domicilio fiscal denunciado en de la ciudad de POSADAS PROV. DE MISIONES,** comunica que **se ha instrumentado la Resolución nro. 3964/2015 -** Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa , remitida al domicilio fiscal y la cual , en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

POSADAS, 15 de DICIEMBRE de 2015

RESOLUCIÓN Nº: 3964./15-DGR

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: APLICAR la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en el art. 50° del Código Fiscal Provincial y en las Resoluciones Generales N° 023/92-DGR y N° 019/00-DGR, en la suma de **PESOS TRES MIL ($ 3.000,00).**

ARTICULO 2°: GRADUAR la multa por omisión del art. 68° del Código Fiscal, en el **TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTESIMOS POR CIENTO (34,78%)** respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75,00%)** respecto de las percepciones no practicadas del IIBB (Reg 14), de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90 –DGR.

ARTICULO 3°: APLICAR la sanción de multa por la omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68° del Código Fiscal Provincial, en la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 81/100 ($ 166.291,81).**

ARTICULO 4°: TENER POR DETERMINADA con caracter parcial al **31 de Diciembre 2015** la deuda en concepto de: **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS** correspondiente al período fiscal 2006 (anticipo 09), 2007 (anticipos 07 y 10 a 12), 2008 (anticipos 01, 02 y 05), 2009 (anticipos 07, 08 y 10), 2010 (anticipos 01 a 04, 10 y 11), 2011 (anticipos 01 a 12), 2012 (anticipos 01 a 11), 2013 (anticipos 01 a 03, 05 a 10 y 12), 2014 (anticipos 01 a 08 y 10 a 12) y 2015 (anticipos 01 a 08); **PERCEPCIONES NO PRACTICADAS DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (REG. 14 RG 012/93-DGR),** correspondiente a los meses 09, 11 y 12 del año 2006, 01 a 12 del año 2007, 01 a 12 del año 2008, 02 a 12 del año 2009, 01 y 03 a 12 del año 2010, 10 a 12 del año 2011, 01 a 12 del año 2012, 02 a 06 y 08 a 10 y 12 del año 2013, 01 a 08 y 10 a 12 del año 2014; **INTERESES Y MULTAS,** de la firma **DANI SOL S.R.L.,** con domicilio fiscal en Ruta 12 Km 5 y Medio -Mercado Central-, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, inscripto ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y como Agente de Percepción del IIBB (Reg. 14 RG 012/93-DGR), bajo el **N° 30-70969679-9**, en la suma de **PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UNO CON 20/100 ($ 794.061,20),** con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	246.552,73
INTERESES	174.715,42
SUB TOTAL	**421.268,15**
MULTA ART. 50º C.F.P.	3.000,00
MULTA ART. 68º C.F.P.	85.751,04
TOTAL DEL CONCEPTO	**510.019,19**
PERCEPCIONES NO PRACTICADAS DEL IIBB (REG. 14)	107.387,69
INTERESES	96.113,55
SUB TOTAL	**203.501,24**
MULTA ART. 68° C.F.P.	80.540,77
TOTAL DEL CONCEPTO	**284.042,01**
TOTAL GENERAL	**794.061,20**

ARTÍCULO 5º: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. **CUMPLIDO**, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.- FIRMADO: C.P. MIGUEL ARTURO THOMAS DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-

Este EDICTO se PUBLICARA por DOS (2) DIAS en el BOLETIN OFICIAL de la PROVINCIA DE MISIONES.-

Fdo. Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector de Fiscalización. a/c Dirección General de Rentas.-

PP93810 A Pagar $ 640,00 E14127 V14129

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 3567/15. "Expediente N° 11766-L-11 Registro IPRODHA. Caratulado: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES- LEIBA MARIO ENRIQUE S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0017 LOTE: 0005 PARC.: 0005 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 96 VIV. CHACRA 130 1º ENT.- POSADAS (MISIONES)". VISTO:... CONSIDERANDO: RESUELVE: ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Recurso de Revocatoria interpuesto por Nota N° 06881-L/15 y en Consecuencia CONFIRMAR la Resolución N° 2900/15 Reg: Directorio IPRODHA de fecha 07/10/2015.- ARTICULO 2º: ENCUADRAR el presente instrumento legal en el Art. 106° y subsiguientes de la Ley I N° 89 de Procedimiento Administrativo (Antes Ley N° 2970). Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP93800 A Pagar $ 150,00 E14127 V14129

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 0008/16. "Expediente N° 486-C-1997 Registro IPRODHA. Caratulado: CARMONA MANUEL ENRIQUE S/ EJECUCIÓN DE HIPOTECA DPTO. 26-2° PISO- CHACRA 106-POSADAS". VISTO:... CONSIDERANDO: RESUELVE: ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO los Arts. 1°, 2° y 3° de la Resolución de Directorio Registro I.PRO.D.HA. N° 042/98, en lo que respecta a la resolución del Contrato de Compraventa realizado en Escritura Publica N° 1.385 de fecha 19/09/1995.- ARTICULO 2°: TOMAR RAZÓN del Poder Especial Irrevocable, Escritura N° 1397 de fecha 9/12/2008, otorgado por el Sr. CARMONA MANUEL ENRIQUE D.N.I. N° 14.713.455, a favor del I.PRO.D.HA. respecto de la vivienda identificada precedentemente.- ARTICULO 3º: RESCINDIR el Contrato de Compraventa e Hipoteca formalizado a nombre del adjudicatario CARMONA MANUEL ENRIQUE D.N.I. N° 14.713.455; Escritura N° 1385 de fecha 19/09/1995, respecto del inmueble identificado como: LOTE número VEINTE procedente de la mensura particular con unificación y fraccionamiento de la Chacra CIENTO SEIS parte Nordeste, Fracción Lote numero Uno- Mitad Este, Angulo Nordeste Fracción Lote B y ángulo Nordeste fracción Lote A, Sección Catorce, de esta ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones.- ARTICULO 4º: FIRME y Consentido el Art. 1°, 2°, y 3°, READJUDICAR a la Sra. RIBEIRO ZULEMA BEATRIZ D.N.I. N° 14.946.231, la vivienda identificada como: "DPTO.: 26- 2° PISO-CHACRA 106- POSADAS". La NOTIFICACION de la presente Resolución implicará la constitución del domicilio legal de la misma en la vivienda adjudicada, donde se consideraran validas todas las notificaciones, judiciales y extrajudiciales que el Instituto realice.- ARTICULO 5º: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de asentar en el Sistema del Instituto el cambio de titular de la vivienda identificada como: "Chacra 106 Edificio 2 Departamento 26 Segundo Piso de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones".- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP93801 A Pagar $ 450,00 E14127 V14129

EDICTO. INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 3781/15. "Expediente N° 13031-N/2.015 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: NERIS MARÍA FLORENCIA S/ RENUNCIA A LA PARTE INDIVISA DEL CONDOMINIO DE VIVIENDA - POSADAS".- ARTICULO N° 1: HACER LUGAR a la renuncia de la parte indivisa del condominio de la vivienda identificada como: "Mun: POSADAS Sec.: 18 Ch.: 0150 Mz.: 0000 Lote: 0002 Parc.: 0002 Mon.: 000X Esc.: 00000 Piso: 02 Dpto.: 00026 Calle: Finca: - 432 Viv. Chacra 150 Pdas" que fuera adjudicada oportunamente a los Sres. JORGE CARLOS MIJANGOS D.N.I. N° 27.996.910, y MARÍA FLORENCIA NERIS D.N.I. N° 28.500.535, y en consecuencia READJUDICAR la misma en su totalidad a favor del Sr. JORGE CARLOS MIJANGOS continuando con el plan de amortización de cuotas establecido originariamente; ARTICULO N° 2: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción del Sr. JORGE CARLOS MIJANGOS, a la Sra. MARÍA FLORENCIA NERIS; ARTICULO N° 3: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre del Sr. JORGE CARLOS MIJANGOS D.N.I. N° 27.996.910, continuando con el plan de pago establecido.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP93802 a Pagar $ 300,00 E14127 V14129

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN Nº 2913/15. "Expediente N° 05206-G-2015 Reg. I.PRO.D.HA caratulado GOMEZ JOSE MARÍA-NUÑEZ RITA ELIZABETH S/ RENUNCIA CON ENTREGA DE LLAVES LIBRE DE OCUPANTES DE LA VIV. B-OBRA N° 3208/3805-CONV. 20 VIV. SOL/10-GARUPA (20 VIV. RATTI) – CALLE EL GOMERO-FINCA 2974-B° SANTA HELENA – GARUPA-MNES.-" VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la RENUNCIA a la ADJUDICACIÓN en CONDOMINIO, con fecha 09 de Marzo del Año 2015, a los Sres. GOMEZ JOSÉ MA-

RÍA, D.N.I. N° 32.608.474 y NUÑEZ RITA ELIZABETH D.N.I. N° 35.014.133, de estado civil solteros, a la vivienda identificada como: CALLE GOMERO – CASA 2974 - B° 2188 – CONVER. 20 VIV. SOL/10 (EMPRESA RATTI CONSTRUCCIONES) del Municipio de Garupá-Misiones.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP93803 A Pagar $ 180,00 E14127 V14129

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 3791/15 Expediente N° 12301-D-2015 Registro IPRODHA. Caratulado: "EXPEDIENTE N° 12301-D-2015 DE LEON NATALIA ROCIO S/CAMBIO DE TITULARIDAD DE VIVIENDA-SANTA ANA-MNES".- VISTO:... CONSIDERANDO RESUELVE: ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la Renuncia de la parte Indivisa del Condominio de la Vivienda identificada como: "Sección: 2 - Manzana: 0283 - Parcela: 0005 -1198 - B° 40 VIV. SANTA ANA D-05-FORESTAL LA RAMA - en la Localidad de SANTA ANA - Provincia de Misiones", que fuera adjudicada oportunamente a los Sres. CHIVEL HUGO SANTIAGO DNI N° 31.122.263, y DE LEON NATALIA ROCIO DNI N° 32.899.535, y en consecuencia READJIJDICAR la misma en su totalidad a favor de la Sra. DE LEON NATALIA ROCIO continuando con el plan de amortización de cuotas establecido en convenio de pago.- ARTICULO 2°: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. DE LEON NATALIA ROCIO, al Sr. CHIVEL HUGO SANTIAGO.- ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre de la Sra. DE LEON NATALIA ROCIO DNI N° 32.899.535, continuando con el convenio de pago establecido. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP93805 A Pagar $ 255,00 E14127 V14129

EDICTO: El Juz. Civil y Com. N° 1, Sec. 1, Sito en calle Buenos Aires y San Martín de la ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de PUTKURI MARTA ESTER, en los autos caratulados "EXPTE. N° 71868/2015 - PUTKURI MARTA ESTER S/SUCESIÓN". Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) días. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP93806 $ 105,00 E14127 V14129

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Secretaría Nº 2, en autos caratulados "EXPTE. Nº 38085/15 CARBALLO RAMON S/SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA por el término de treinta días para que se presenten herederos y/o acreedores del Sr. CARBALLO RAMÓN DNI Nº 21.305.697 causante a fin de que comparezcan bajo apercibimiento de Ley Publíquese por tres días Leandro N. Alem 11 de Diciembre de 2015. Dr. Federico Vicente Barilari. Secretario.-

PP93807 $ 105,00 E14127 V14129

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el "Expediente N° 3252-10565/2013-DGR GODOY- ROBERTO ELISEO S/ VERIFICACIÓN IMPOSITIVA con último domicilio fiscal denunciado en BARRIO MUNICIPAL ÑANDE ROGA 4 de CAMPO RAMÓN PROV. DE MISIONES, comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 3489/2015 -Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa, remitida al domicilio fiscal y la cual se transcribe a continuación: POSADAS, 05 de NOVIEMBRE de 2015. RESOLUCIÓN N°: 3489/15-DGR. POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: APLICAR la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en el Art. 50° del Código Fiscal Provincial y en las Resoluciones Generales N° 23/92-DGR y N° 019/00-DGR, en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS ($ 3.200,00). ARTICULO 2°: GRADUAR la multa por omisión del Art. 68° del Código Fiscal, en el OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTESIMOS POR CIENTO (82,74%) de la obligación fiscal incumplida en el Impuesto sobre los ingresos Brutos, de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90–DGR. ARTICULO 3°: APLICAR la sanción de multa por la omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 68° del Código Fiscal Provincial, en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO CON 62/100 ($ 42.705,62). ARTICULO 4°: TENER POR DETERMINADA con carácter parcial al 30 de Noviembre de 2015 la deuda en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS correspondiente a los períodos fiscales 2010 (anticipos 10 a 12), 2011 (anticipos 09 a 12), 2012 (anticipos 01 a 12) y 2013 (anticipos 01 a 10); INTERESES Y MULTAS, de GODOY ROBERTO ELISEO,

con domicilio fiscal en Barrio Municipal Ñande Roga 4, de la localidad de Campo Ramón, Provincia de Misiones, inscripto ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, bajo el N° 20-33307899-7, en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO CON 68/100 ($ 139.085,68), de acuerdo con el siguiente detalle: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS: $ 51.614,24; INTERESES: $ 41.565,82; SUB TOTAL: $ 93.180,06; MULTA ART. 50° C.F.P.: $ 3.200,00; MULTA ART. 68° C.F.P.: $ 42.705,62; TOTAL DEL CONCEPTO: $ 139.085,68; ARTÍCULO 5°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. FIRMADO: C.P. MIGUEL ARTURO THOMAS. DIRECTOR PROVINCIAL.-

PP93815 A Pagar $ 480,00 E14128 V14129

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos “EXPTE. NRO. 3252- 506/2011-DGR-DEGIORGI CONSTRUCIONES S.A. S/ PAGOS ESPECIALES”, notifica a: RIAL- FEDERICO ANTONIO D.N.I. NRO. 22.273.142 con domicilio s/ padrón electoral en PASAJE 88 S/NRO. POSADAS MISIONES en su carácter de firmante del plan de pago y responsable solidario, en los términos del Artículo 23 Inc. a) del C.F.P. - del contribuyente: DEGIORGI CONSTRUCCIONES S.A., CUIT NRO. 30-68784771-3, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente la Resolución Nro. 3076/2011 que rechaza el plan de pago Nro. 506/2011, permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los Artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR: Fdo. C.P.N. MIGUEL ARTURO THOMAS. DIRECTOR PROVINCIAL.-

PP93816 A Pagar $ 220,00 E14128 V14129

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos “Expte. NRO. 3252- 29538/2007-DGR-MADERAS RAFER S.A. S/ VERIFICACIÓN IMPOSITIVA”, notifica a: SCHMIDEL ANTONIO RAFAEL D.N.I. NRO. 28.666.335 con domicilio BARRIO CENTRO -PERITO MORENO 290 PUERTO IGUAZÚ MISIONES s/ padrón electoral, su carácter de presidente y responsable solidario, en los términos del Artículo 23 Inc. a) del C.F.P. del contribuyente: MADERAS RAFER S.A., CUIT NRO. 30-70857354-6, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente la Resolución Nro. 2151/2008 por deuda en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, correspondiente a los períodos fiscales 2005 (anticipo 11), 2006 (anticipos 1 a 4, 11 y 12) y 2007 (anticipos 2, 4 a 6 y 8), permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los Artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR. Fdo. C.P.N. MIGUEL ARTURO THOMAS DIRECTOR PROVINCIAL.-

PP93817 A Pagar $ 250,00 E14128 V14129

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos “Expte. NRO. 3252- 1401/2013-DGR-ARQUITRAMA CONSTRUCCIONES SRL s/ saldo impago declaración jurada mensual ingresos brutos convenio multilateral, notifica a: ARGUELLO-LILIAN BEATRIZ D.N.I. Nro. 10.377.231 con domicilio s/ padrón electoral en CORONEL T. DE ROCAMORA 4749 POSADAS- MISIONES en su carácter de socio gerente y responsable solidario, en los términos del Artículo 23 Inc. a) del C.F.P. del contribuyente ARQUITRAMA CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT NRO. 30-70918145-5, inscripción en C.M. 914-532055-3, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente la Resolución Nro. 862/2013 por deuda correspondiente al 12/2011 del IIBB y multa Art. 66° CFP, permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los Artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de exten-

derle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la D.G.R.: Fdo. C.P.N. MIGUEL ARTURO THOMAS. DIRECTOR PROVINCIAL.-

PP93818 A Pagar $ 220,00 E14128 V14129

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Nélida Mirta Sanabria de Menéndez sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, P.B. de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a Herederos y Acreedores del Señor ANTONIO CARLOS SEGOVIA, C.I. Nº 131.823 y la Sra. ELSA CANDIA, D.N.I. N° 6.824.870 en los autos caratulados "EXPTE. N° 116509 SEGOVIA ANTONIO CARLOS Y CANDIA ELSA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 22 de Diciembre de 2.015. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PP93819 $ 150,00 E14129 V14131

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL N° 04372015. "Expediente N° 5168-C/15 Reg. IPRODHA caratulado DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES CARDOZO JOSÉ CARLOS S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0137 LOTE: 0011 PARC.: 0011 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 80 VIV. ALTE BROWN 2º E - ALMIRANTE BROWN (MISIONES)". VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Mun.: CMTE. ANDRESITO Sec.: 4 Ch.: 0000 Mz.: 0137 Lote: 0011 Mon.: 0000 Esc.: 00000 Piso: 00 Dpto: 00000 - 80 VIV. ALTE BROWN 2º E al Sr. CARDOZO JOSE CARLOS, D.N.I. N°. 11.153.354.- ARTICULO 2°.- RESOLVER de pleno derecho el Contrato de Compra Venta con Hipoteca formalizado por Escritura Pública N° 60, de fecha 20/03/1996, Escribano/a Público/a Autorizante, mediante el cual el Instituto transfirió en venta al Sr/a. CARDOZO JOSÉ CARLOS, D.N.I. N° 11.153.354, el inmueble identificado como: "LOTE N° ONCE la MANZANA "E" en el Complejo Habitacional BARRIO 80 viviendas ANDRESITO ALMIRANTE BROWN-MISIONES, proveniente de la unificación y subdivisión del lote cincuenta y cinco H, subdivisión del lote cincuenta y cinco F, subdivisión del lote cincuenta y cinco D, subdivisión del lote cincuenta y cinco A proveniente de la subdivisión del lote cincuenta y cinco Sector A, lote treinta y ocho según plano N° 15.717 Sector B: lotes uno, dos, tres, cuatro, cuarenta y nueve, cincuenta y cincuenta y uno y calles desafectadas del Plano 15.292, COLONIA ANDRESITO MUNICIPIO COMANDANTE ANDRÉS GUACURARÍ Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de MISIONES República ARGENTINA, inscripto a folio Real Matrícula N° 1817," correspondiente a la vivienda determinada como: "Mun.: CMTE. ANDRESITO Sec.: 4 Ch.: 0000 Mz.: 0137 Lote: 0011 Mon.: 0000 Esc.: 00000 Piso: 00 Dpto: 00000 -80 VIV. ALTE BROWN 2º E".- ARTICULO 3°.- INTIMAR al Sr. CARDOZO JOSÉ CARLOS a que en el término Perentorio de diez (10) días de notificada la presente proceda a abonar la totalidad de la deuda por el saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago, deduciéndose de ella los servicios efectivamente abonados por el adjudicatario bajo apercibimiento de ejecutar la garantía hipotecaria ofrecida.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP93820 A Pagar $ 525,00 E14129 V14131

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0431/2015. "Expediente N° 04975-A/15 Reg. IPRODHA caratulado ABREU SANDRA BEATRIZ S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0151 LOTE: 0001 PARC.: 0001 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 10 V. C. DE LA SIERRA SOLID - CONCEPCIÓN DE LA SIERRA (MISIONES)". VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Mun.: CONCEPCIÓN DE LA SIERRA Sec.: 1 Ch.: 0000 Mz.: 0151 Lote: 0001 Mon.: 0000 Esc.: 0 Piso: 00 Dpto.: 00000 - 10 V. C .DE LA SIERRA SOLID a la Sra. ABREU SANDRA BEATRIZ, D.N.I. N° 25.022.590.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. ABREU SANDRA BEATRIZ, D.N.I. N° 25.022.590 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido cl requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio.- Fdo. Directorio

IPRODHA.-

PP93821 A Pagar $ 300,00 E14129 V14131

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0461/2015. "Expediente N° 5157-P/15 Reg. IPRODHA caratulado DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES PERRUK KARINA MARIELA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0160 LOTE: 0006 PARC.: 0006 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 2278 B° 60 VIV. D/08 - SAN VICENTE I - (MACEVA S.A.) -SAN VICENTE (MISIONES)". VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 2675/11 Reg. IPRODHA, de Fecha 29/08/2011 dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: SAN VICENTE Sec.: 5 Ch.: 0000 Mz.: 0160 Lote: 0006 Mon.: 0000 Esc.: 00000 Piso: 00 Dpto: 00000 - 2278 CONVERSIÓN A 60 D/08 VIVIENDAS E INFRAESTRUCT" a la Sra. PERRUK KARINA MARIELA, D.N.I. N° 28.890.500.- ARTICULO 2°.-INTIMAR a la Sra. PERRUK KARINA MARIELA, D.N.I. N° 28.890.500 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP93822 A Pagar $ 300,00 E14129 V14131

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0465/2015. "Expediente N° 5155-Z/15 Reg. IPRODHA caratulado DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES ZUBRYCKYJ PATRICIA SILVANA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0158 LOTE: 0002 PARC.: 0002 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 2278 B° 60 VIV. D/08 - SAN VICENTE I - (MACEVA S.A.) - SAN VICENTE (MISIONES)". VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 2663/11 Reg. IPRODHA, de Fecha 29/09/11 dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: Mun.: SAN VICENTE Sec.: 5 Ch.: 0000 Mz.: 0158 Lote: 0002 Mon.: 0000 Esc.: 00000 Piso: 00 Dpto: 00000 - 2278 CONVERSIÓN A 60 D/08 VIVIENDAS E INFRAESTRUCT a la Sra. ZUBRYCKYJ PATRICIA SILVANA, D.N.I. N° 27.223.252.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a la Sra. ZUBRYCKYJ PATRICIA SILVANA, D.N.I. N° 27.223.252 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP93823 A Pagar $ 300,00 E14129 V14131

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0398/2015. "Expediente N° 5154-F/15 Reg. IPRODHA caratulado DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES FABIALDO NELIDA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0413 LOTE: 0017 PARC.: 0017 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 2519/3153 - CONV. 60 VIV. SOL/10 - SAN VICENTE II -MISIONES (60 VIV. - CONSARG) - SAN VICENTE (MISIONES VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 1563/13 Reg. IPRODHA, de Fecha 29/04/2013 dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: SAN VICENTE Sec.: 6 Ch.: 0000 Mz.: 0413 Lote: 0017 Mon.: 0000 Esc.: 00000 Piso: 00 Dpto: 00000 - 2519/3153 - CONV. 60 VIV. SOL/10 - SAN VICENTE II" a la Sra. FABIALDO NELIDA, D.N.I. N° 18.163.053.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. FABIALDO NELIDA D.N.I. N° 18.163.053 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP93824 A Pagar $ 300,00 E14129 V14131

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0436/2015. "Expediente N° 5178-D/15 Reg. IPRODHA caratulado DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES DOS SANTOS DORA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0138 LOTE: 0002 PARC.: 0002 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 80 VIV. ALTE BROWN 1º E - ALMIRANTE BROWN (MISIONES)". VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por Medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Mun.: CMTE. ANDRESITO Sec.: 4 Ch.: 0000 Mz.: 0138 Lote: 0002 Mon.: 0000 Esc.: 00000 Piso: 00 Dpto: 00000- 80 VIV. ALTE BROWN 1º E a la Sra. DOS SANTOS DORA, D.N.I.

N° 10.308.268.- ARTICULO 2°.- RESOLVER de pleno derecho el Contrato de Compra Venta con Hipoteca formalizado por Escritura Pública N° 107, de fecha 10/11/1995, Escribana Pública Autorizante OLGA ANTONIA GONZALEZ, mediante el cual el Instituto transfirió en venta a la Sra. DOS SANTOS DORA, D.N.I. N° 10.308.268, el inmueble identificado como: "LOTE NUMERO DOS de la MANZANA "F" en el Complejo Habitacional BARRIO 80 viviendas ANDRESITO- ALMIRANTE BROWN-MISIONES" inscripto a folio Real Matricula N° 1733," correspondiente a la vivienda determinada como: "Mun.: CMTE. ANDRESITO Sec.: 4 Ch.: 0000 Mz.: 0138 Lote: 0002 Mon.: 0000 Esc.: 00000 Piso: 00 Dpto: 00000 - 80 VIV. ALTE BROWN 1º E".- ARTICULO 3°.- INTIMAR a la Sra. DOS SANTOS DORA a que en el término Perentorio de diez (10) días de notificada la presente proceda a abonar la totalidad de la deuda por el saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago, deduciéndose de ella los servicios efectivamente abonados por el adjudicatario bajo apercibimiento de ejecutar la garantía hipotecaria ofrecida.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP93825 A Pagar $ 375,00 E14129 V14131

CONVOCATORIAS

MAZTER INDUSTRIAL MADERIL S.A.C.I.F.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 2016, en el domicilio Social, sito en Av. Mitre N° 22, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a las 09,00 horas en primera convocatoria y a las 10,00 en segunda convocatoria, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Punto 2) Motivo del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.

Punto 3) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 Inciso 1° del Decreto Ley 19.550 por el Ejercicio Económico N° 41 cerrado el 31 de Diciembre de 2014.

Punto 4) Destino del resultado del ejercicio.

Punto 5) Fijación de los honorarios del Directorio, con aprobación de honorarios superiores a los máximos legales, por el desempeño de tareas técnico-administrativas de los miembros del Directorio.

Se comunica a los Señores Accionistas que para la asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y que los ejemplares de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 41 cerrado el 31 de Diciembre de 2014 se encuentran a disposición de los Accionistas en la sede Social de la Sociedad, sito en Av. Mitre 22 Posadas, Provincia de Misiones.-

MARÍA VERÓNICA MAZLUMIÁN. Presidente.-

PP93812 $ 500,00 E14127 V14131

HORMI SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se comunica a los accionistas de HORMI SOCIEDAD ANÓNIMA, que el directorio ha resuelto:

- CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 2016 a las 18.00 horas, en la sede social en Primera Convocatoria, y para la misma fecha una hora después, en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

2.- Modificación de los Arts. Quinto, Séptimo y Décimo Cuarto del Estatuto Social.

3) Elección de nuevos miembros del directorio en caso de aprobarse la modificación del Art. Séptimo del Estatuto Social.

4) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora en caso de aprobarse la modificación del Art. Décimo Cuarto del Estatuto Social.

Ing. ROBERTO G. ENRIQUEZ. Presidente.-

PP93827 $ 250,00 E14129 V14133

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

PROVINCIA DE MISIONES

LICITACION PUBLICA Nº: 01/2016.-

Llámese a Licitación Pública a los efectos de contratar servicios de mantenimiento según tareas encomen-da-

das por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con destino a Cementerio de la Piedad del Km3 y Reconquista del Km18 de esta Ciudad, del Primero de Marzo del 2016 (01/03/2016) hasta el treinta y uno de Diciembre de 2016 (31/12/2016) inclusive.-

APERTURA: Martes 16 de Febrero de 2016.-

HORA: 08:00.-

LUGAR: Departamento de Compras y Suministros.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cuatro mil con 00/100 centavos ($ 4.000,00).-

VENTAS DE PLIEGOS E INFORMES: Departamento de Compras y Suministros, Teléfono: 03751-420760, Calle: PT Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 7:00 a 12:00 hs.-

PP93814 A Pagar $ 150,00 E14128 V14130

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/16.-

APERTURA: 16/02/2016.-

HORA: 8:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA JUNÍN Y TUCUMÁN.-

OBJETO DEL LLAMADO: EXPTE: 6220-80/15 RES. N° 016/16.-

“PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIALES DE ALTO COSTO, DESTINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES CON PATOLOGÍAS CRÓNICAS ATENDIDOS EN LOS EFECTORES DE SALUD PÚBLICA DE LA PCIA. DE MISIONES, POR UN PERIODO ESTIMADO DE DOS (02) MESES”.-

NOTA: RETIRAR LOS PLIEGOS SIN CARGO EN LA DIRECCIÓN SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA SITO EN JUNÍN Y TUCUMÁN.-

SC13821 E14127 V14129